

HECHO ESENCIAL

CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR LA ARAUCANA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 1.043

Santiago, 21 de diciembre de 2023

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449 – Piso 12
Presente

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9 y el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión del año 1989, y encontrándome debidamente facultado por el Directorio de Caja de Compensación de Asignación Familiar La Araucana, en adelante "La Araucana", por medio de la presente comunico a Ud. como hecho esencial lo siguiente:

Según fuera informado mediante hechos esenciales de fechas 28 de noviembre y 11 de diciembre, ambos de 2023, la Junta de Acreedores de Caja de Compensación de Asignación Familiar La Araucana, en causa rol C-28.472- 2015 del 25° Juzgado Civil de Santiago, acordó por la unanimidad de los acreedores presentes de ambas clases, modificar el Acuerdo de Reorganización Judicial de La Araucana (el "Acuerdo") aprobando un financiamiento de salida, compuesto por un crédito sindicado, un crédito bilateral con Banco Bice y un bono securitizado emitido por Bci Securitizadora S.A. (el "Financiamiento de Salida"). Los términos y condiciones de los distintos instrumentos que componen dicho Financiamiento de Salida se encuentran descritos en la misma modificación al Acuerdo, la cual se encuentra disponible en el Boletín Concursal.

Con mucha satisfacción, comunicamos que ayer 20 de diciembre se ha materializado la suscripción y colocación de los mencionados instrumentos del Financiamiento de Salida, extinguiéndose así íntegramente los pasivos de La Araucana bajo el Acuerdo de la forma establecida en la última modificación de éste. Asimismo, hacemos presente que se han cumplido todas las condiciones establecidas en la última modificación del Acuerdo para poner término anticipado al mismo, circunstancia que será certificada por el veedor concursal señor Patricio Jamarne Banduc.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Francisco Sepúlveda Ramírez
Gerente General

FMM/GCP